

DDYA	RESOLUCIÓN N.º557-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LLORENTE DIEGO NICOLAS

ANTECEDENTES

Resolución 508-PCM-2026.

La factura 00002-00000303 de fecha 05/08/2026 presentada por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al asesoramiento periodístico, redacción de textos y generación de contenidos.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LLORENTE DIEGO NICOLAS factura 00002-00000303 de fecha 05/08/2026 por un monto de pesos dos millones.....\$2.000.000,00

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al asesoramiento periodístico, redacción de textos y generación de contenidos

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026.

GRDR/GP/sag